



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 30 de agosto de 1973.-

518/73

Expte. Nº 1.655/73

VISTO:

La necesidad de implementar con personal docente el área filosófica del Departamento de Humanidades; atento que la Prof. María Teresa CALATRONI de PERALTA, cuyo curriculum-vitae obra en el presente expediente y en uso de // las atribuciones conferidas por el Decreto Nº 64 del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 31 de mayo de 1973,

EL INTERVENTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

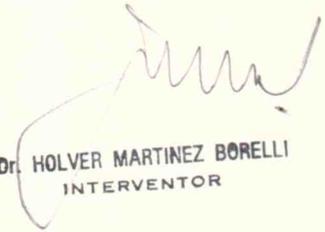
R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- Contratar los servicios profesionales de la Profesora María Teresa CALATRONI de PERALTA, L.C. Nº 0.826.137, a partir del 1º de setiembre / 1973 y por el término de DOS (2) años con la remuneración equivalente a Profesora Asociada con dedicación exclusiva, más los beneficios y bonificaciones de Ley, para desempeñar funciones docentes en el área Filosófica de Departamento de Humanidades.

ARTICULO 2º.- Imputar la presente contratación en la partida "PERSONAL TEMPORARIO" del presupuesto de esta Casa.

ARTICULO 3º.- Hágase saber, fórmúlese el contrato de referencia y siga a Dirección General de Administración.


Dr. ERNESTO SANTOS DELGADO
SECRETARIO ACADEMICO


Dr. HOLVER MARTINEZ BORELLI
INTERVENTOR